



RESOLUCIÓN N° 2110 / 2020

Expediente N° 2020/05/005/00/11/13719

Montevideo, 09 NOV 2020

VISTO: El llamado de la Licitación Abreviada N° 24/2020, cuyo objeto es la "Ampliación de Contact Center Omnichannel Genesys".

RESULTANDO: I) Que el llamado antes mencionado, fue publicado en el Sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales de 3 de septiembre de 2020 y se cursó invitación, a la firma TELEFAX SOCIEDAD ANÓNIMA (a fojas 32).

II) Que vencido el plazo para la recepción de ofertas, al 21 de septiembre del corriente, se recibió una única propuesta perteneciente a la firma TELEFAX SOCIEDAD ANÓNIMA, según luce en acta de apertura a fojas 33.

CONSIDERANDO: I) Que el Departamento Contrataciones y Suministros en informe de fecha 29 de septiembre de 2020, valida formalmente la única propuesta recibida y en la misma instancia, solicita el asesoramiento de División Informática para evaluar técnicamente la misma.

II) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones presenta su informe final con fecha 19 de octubre de 2020, y compartiendo lo expresado por División Informática, recomienda al ordenador competente la adjudicación a la firma TELEFAX SOCIEDAD ANÓNIMA por un monto total de hasta U\$S 124.380 (dólares americanos ciento veinticuatro mil trescientos ochenta), más IVA, de acuerdo con el siguiente detalle: *Ítem 1 Subítem 1.1 "35 licencias inbound voice"* por un monto total de U\$S 57.480 (dólares americanos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta), más IVA; *Subítem 1.2 "5 licencias Canalidad email"* por un monto total de U\$S 4.990 (dólares americanos cuatro mil novecientos noventa), más IVA; *Subítem 1.3 "5 licencias Call Back"* por un monto total de U\$S 3.500 (dólares americanos tres mil quinientos), más IVA; *Subítem 1.4 "5 licencias Cobrowse"* por un monto total de U\$S 4.730 (dólares americanos cuatro mil setecientos treinta), más IVA; *Subítem 1.5 "75 licencias de ampliación de sesiones de SBC"*, por un monto total de U\$S 3.360 (dólares americanos tres mil trescientos sesenta), más IVA; *Ítem 1 Opcionales de cotización obligatoria - Opcional 1.1 - "10 licencias adicionales inbound voice (incluye extensión de garantía años 2 y 3)"*, por un monto total de U\$S 18.970 (dólares americanos dieciocho mil novecientos setenta), más IVA; *Ítem 1 Opcional 1.11 "Extensión de garantía para Subítem 1.1"* por un monto total de U\$S 25.600 (dólares americanos veinticinco mil seiscientos) más IVA; *Ítem 1 Opcional 1.12 "Extensión de garantía para Subítem 1.2"* por un monto total de U\$S 1.890 (dólares americanos mil ochocientos noventa), más IVA; *Ítem 1 Opcional 1.13 "Extensión de garantía para Subítem 1.3"* por un monto total de U\$S 1.080 (dólares americanos mil ochenta), más IVA; *Ítem 1 Opcional 1.14 "Extensión de garantía para Subítem 1.4"* por un monto total de U\$S 1.810 (dólares americanos mil ochocientos diez), más IVA e *Ítem 1 Opcional 1.15 "Extensión de garantía para Subítem 1.5"*, por un monto total de U\$S 970 (dólares americanos novecientos setenta), más IVA.



ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el TOCAF (Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012).

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

- 1º) Adjudicase el objeto de la Licitación Abreviada N° 24/2020, a la firma TELEFAX SOCIEDAD ANÓNIMA, ad referendum de la certificación de la constancia de disponibilidad del crédito de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 9 y 12 del Decreto N° 295/000 y de la intervención del gasto por el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas de la República, por un monto total a precios de su oferta, que asciende hasta la suma de U\$S 151.743,60 (dólares americanos ciento cincuenta y un mil setecientos cuarenta y tres con 60/100) IVA incluido.
- 2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 489, Financiación 1.1 Proyecto 972, Objeto del gasto 393 y 285, a ejecutarse en el ejercicio 2020.
- 3º) Pase a la División Administración y Gestión Humana para cumplir con la tramitación dispuesta en el numeral 1º) y notificación a la firma interesada.

DAGHcc11.6

La Directora General de Rentas
Margarita Farat
Cra. Margarita Farat